ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVA-MC-005-26

Facatativá,

Sres.

EJE TECNICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
NIT: 901881585-4
AV LAS AMERICAS 93 20 MZ 5 CA 10 BULEVAR DEL CAFÉ
BARRIO BELMONTE
MUNICIPIO PEREIRA, RISARALDA
3188765932
eje.tecnicoingenieria@gmail.com

GUSTAVO ADOLFO TABARES BURGOS IDENTIFICACION C.C. No. 1.088.320.471

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PROPUESTA INVITACIÓN PUBLICA FACATATIVA-MC-005-26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el informe de evaluación en el marco de la invitación pública de mínima cuantía de la referencia, le informo que la oferta que usted ha presentado ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas en la mencionada invitación pública, así como los ofrecimientos formulados en la propuesta.

En virtud de lo anterior, **dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico** deberá aportar las garantías exigidas para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Los términos generales y las condiciones contractuales serán las siguientes:

No. y FECHA DE FIRMA CONTRATO	Contrato Electrónico en SECOP II 663 [redacted]
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA	**EJE TECNICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S** **GUSTAVO ADOLFO TABARES BURGOS IDENTIFICACION**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 1.088.320.471** **Nit: 901881585-4**
DIRECCIÓN	**AV LAS AMERICAS 93 20 MZ 5 CA 10 BULEVAR DEL CAFÉ** **BARRIO BELMONTE** **MUNICIPIO PEREIRA, RISARALDA** **eje.tecnicoingenieria@gmail.com**
TELÉFONO	**3188765932**
OBJETO	**CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL BIENESTAR ANIMAL, Y EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.**
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance de la contratación consiste en tomar como base los planos arquitectónicos existentes elaborados por la Secretaría de Obras Públicas de Facatativá y desarrollar los estudio de suelos y diseños técnicos faltantes para la obtención de licencia de construcción: Diseños eléctricos, hidráulicos, sanitarios y red contra incendios— conforme a la normativa vigente (NSR-10, Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y Decreto 1077 de 2015), con el fin de completar la información técnica necesaria para la radicación de la licencia de construcción. Este alcance se enmarca en el cumplimiento de la Meta MP-27 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Facatativá Nuestra Casa", orientada a ampliar y

Powered by CamScanner

	garantizar el funcionamiento de la infraestructura para el bienestar animal, trabajando articuladamente con los profesionales de la Secretaría y asegurando la compatibilidad entre disciplinas y la entrega de planos y memorias técnicas listos para su trámite ante la autoridad competente
FORMA DE PAGO	El Municipio de Facatativá cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, efectuados a la entrega de cada producto o entregable del contratista, conforme a las indicaciones establecidas en las obligaciones específicas. Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y la constancia de pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Para la forma de pago, este deberá supeditarse al **Acta de Recibo a Satisfacción** o al **Acta de Validación** suscrita por la supervisión, en la cual se acredite el cumplimiento del **100% del objeto contractual**. PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizara previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**ESTUDIO DE SUELOS AREA 100 M2**	Corresponde al levantamiento geotécnico y análisis estratigráfico del terreno, mediante la toma de muestras, ensayos de laboratorio y elaboración del informe técnico que define la capacidad portante, tipo de cimentación y recomendaciones estructurales. Es la base para el diseño estructural del proyecto.	**UND**	1
2	**DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RED CONTRA INCENDIOS Y OTROS FLUIDOS:**	Incluye el diseño, dimensionamiento y planos técnicos de las redes internas y externas de suministro de agua potable, evacuación de aguas residuales y lluvias, así como la red de protección contra incendios y cualquier otro sistema de fluidos requerido. Se consideran memorias de cálculo, fichas técnicas, planos y especificaciones constructivas.	UND	1
3	**DISEÑO ELÉCTRICO Y FOTOVOLTAICO**	Comprende la planeación y elaboración de los planos eléctricos internos y externos, tableros, circuitos, luminotecnia, puesta a tierra y protecciones, conforme al **RETIE y RETILAP**. Además, incluye el diseño del sistema **fotovoltaico** (energía solar), determinando la	UND	1

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

		capacidad [illegible] inversores, baterías y cables de interconexión.		

De conformidad con el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en la invitación pública.

VALOR

CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($43.435.000).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO ELECTRICO Y FOTOVOLTAICO	GL	1	$ 12.000.000.00	$ 12.000.000.00
2	DISEÑO HIDRAULICO E HIDROSANITARIO	GL	1	$ 9.000.000.00	$ 9.000.000.00
3	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIO	GL	1	$ 6.000.000.00	$ 6.000.000.00
4	ESTUDIO DE SUELOS	GL	1	$ 5.500.000.00	$ 5.500.000.00
5	CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL	GL	1	$ 4.000.000.00	$ 4.000.000.00
				SUBTOTAL	$ 36.500.000.00
				IVA	$ 6.935.000.00
				TOTAL	$ 43.435.000.00

PLAZO Y VIGENCIA

El contrato tendrá un término total de ejecución de **CUATRO (4) MESES** calendario, distribuidos así:

UN (1) MES contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio para la elaboración y entrega completa de todos los diseños, estudios e informes técnicos y ambientales, incluyendo planos firmados por los profesionales responsables y la documentación requerida para la radicación de la licencia de construcción de la Clínica de Atención Animal.

TRES (3) MESES adicionales para la atención de revisiones, requerimientos, correcciones y ajustes técnicos, normativos o administrativos formulados por la supervisión del contrato, las empresas de servicios públicos, el Cuerpo de Bomberos y la autoridad urbanística, hasta lograr la viabilidad integral del proyecto y la obtención del acto administrativo de licencia, sin reconocimiento económico adicional para el contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Facatativá.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria Jurídica a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 4) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%). 5) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 4) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato. 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2026000820

fecha 12 de febrero 2026.

rubro/fuente 2.3.4501059.2.3.2.02.02. 009.mp027.2009

nombre 2009-sgp – propósito general libre inversión

Powered by CamScanner

	valor $78.7[illegible] Expedida por secretaría de hacienda.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal. 5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013. 8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda. 10 Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial. 10. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual. 11. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 12. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual. 13. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo. 14. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 15. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. 16. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda. 17. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. 1.Elaborar en un plazo máximo de UN (1) mes calendario la totalidad de los diseños técnicos para la Clínica de Atención Animal del Municipio de Facatativá, comprendiendo redes hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias, eléctrica, fotovoltaica, red contra incendios, estudio de suelos y coordinación técnica integral. 2. Atender revisiones, correcciones y ajustes durante un plazo máximo de TRES (3) meses adicionales, sin reconocimiento económico adicional. 3. Realizar visita técnica obligatoria al predio con levantamiento topográfico necesario, verificación de redes existentes, cotas, acometidas, interferencias y condiciones físicas, dejando acta firmada y registro fotográfico. 4. Diseñar todos los sistemas conforme a la normativa aplicable a edificaciones de uso instpitucional–asistencial veterinario: NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP, Decreto 1077 de 2015, normas ambientales, POT municipal y lineamientos de empresas prestadoras. 5. Elaborar MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO por cada disciplina (hidráulica, sanitaria, lluvias, eléctrica, fotovoltaica, incendio y geotecnia), firmadas por profesionales con matrícula vigente. 6. Ejecutar el ESTUDIO DE SUELOS en área aproximada de 100 m², incluyendo sondeos, laboratorio, perfiles estratigráficos, informe geotécnico y recomendaciones estructurales, firmado por ingeniero especialista acreditado. 7. Entregar PLANOS TÉCNICOS CONSTRUCTIVOS AL DETALLE, en formatos FISICO, DWG y PDF, rotulados, escalados y coordinados, firmados por arquitecto, ingenieros responsables y especialistas. Mas una copia en físico para el expediente 8. Elaborar y entregar un INFORME TÉCNICO INTEGRAL DEL PROYECTO,

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

	cumplimiento normativo, coordinación interdisciplinaria y conclusiones para trámite urbanístico, viabilización de servicios y construcción. 9. El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico con enfoque ambiental, el cual incluya, de manera general: • Identificación de impactos asociados a los sistemas proyectados. • Recomendaciones de manejo y medidas básicas de mitigación. • Estrategias de uso eficiente y ahorro de agua y energía. • Análisis preliminar de alternativas de implementación de energías renovables, cuando aplique. • Evaluación técnica general para la operación eficiente de la infraestructura. Lo anterior no constituye un estudio ambiental especializado ni un instrumento de licenciamiento ambiental, sino un análisis técnico orientado a la sostenibilidad del proyecto. 10. Formular ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS de materiales, equipos veterinarios asociados a instalaciones, sistemas hidráulicos especiales, manejo de residuos biológicos, gases si aplica, y eficiencia energética. 11. Elaborar PRESUPUESTO DETALLADO Y APU por disciplina, con cantidades verificadas y mínimo tres cotizaciones por insumo o precios ICCU 2026. 12. Entregar RESPALDO DIGITAL INTEGRAL, que deberá incluir: • copias digitales completas. • Archivos editables DWG, Word y Excel. • Versiones PDF finales. 13. Repositorio digital organizado, con estructura por carpetas, control de versiones y acceso otorgado a la Secretaría. 14. Asumir responsabilidad total por coherencia técnica, normativa y gráfica de todos los documentos. 15. Atender y subsanar sin costo adicional todas las observaciones formuladas por el supervisor en el plazo establecido 16. 16. Brindar acompañamiento técnico permanente durante todo el trámite de licencia, viabilización de servicios, con asistencia a mesas técnicas y respuestas formales por escrito dentro del plazo establecido. 17. El contrato sólo se considerará ejecutado cuando todos los diseños estén aprobados y viabilizados oficialmente por el supervisor para ejecución de obra
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto. 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato. 3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.
GARANTÍAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una suma equivalente al 10 %, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente 10 %, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una suma equivalente al 10 %, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO. Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.
MULTAS	El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista

Powered by CamScanner

	cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria; equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS
SECRETARIO PRIVADO.

Revisó: Contratista-Sec. Privada
Revisó: Joice Angelica Sandoval Hernández, Secretaria de Gestión Contractual
Proyectó Lina V. Ledesma Argel. - Profesional E. GCO.

Powered by CamScanner

EJE TÉCNICO
Ingenieria + Arquitectura

Pereira, 17/03/2026

Señores
ALCALDIA DE FACATATIVA
Ciudad

ASUNTO:
PROPUESTA ECONOMICA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-005-26

Cordial saludo,

Por medio de la presente presentamos el desagregado de la propuesta economica del proceso de contratacion:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO ELECTRICO Y FOTOVOLTAICO	GL	1	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00
2	DISEÑO HIDRAULICO E HIDROSANITARIO	GL	1	$ 9,000,000.00	$ 9,000,000.00
3	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIO	GL	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
4	ESTUDIO DE SUELOS	GL	1	$ 5,500,000.00	$ 5,500,000.00
5	CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL	GL	1	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000.00
				SUBTOTAL	$ 36,500,000.00
				IVA	$ 6,935,000.00
				TOTAL	$ 43,435,000.00

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO TABARES BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
EJE TECNICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

AV LAS AMÉRICAS #93-20 (PEREIRA – RISARALDA)
CEL. 318 876 5932
CORREO: EJE.TECNICOINGENIERIA@GMAIL.COM

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

FORMULARIO Nº 3

OFERTA ECONÓMICA-

FACATATIVA-MC-005-26

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM, el contrato se celebra por el monto total del **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	ESTUDIO DE SUELOS AREA 100 M2	Corresponde al levantamiento geotécnico y análisis estratigráfico del terreno, mediante la toma de muestras, ensayos de laboratorio y elaboración del informe técnico que define la capacidad portante, tipo de cimentación y recomendaciones estructurales. Es la base para el diseño estructural del proyecto.	**UND**	**1**
1	**DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RED CONTRA INCENDIOS Y OTROS FLUIDOS:**	Incluye el diseño, dimensionamiento y planos técnicos de las redes internas y externas de suministro de agua potable, evacuación de aguas residuales y lluvias, así como la red de protección contra incendios y cualquier otro sistema de fluidos requerido. Se consideran memorias de cálculo, fichas técnicas, planos y especificaciones constructivas.	UND	1
2	**DISEÑO ELÉCTRICO Y FOTOVOLTAICO**	Comprende la planeación y elaboración de los planos eléctricos internos y externos, tableros, circuitos, luminotecnia, puesta a tierra y protecciones, conforme al **RETIE y RETILAP.** Además, incluye el diseño del sistema **fotovoltaico** (energía solar), determinando la capacidad de generación, inversores, baterías y puntos de interconexión.	UND	1

NOTAS GENERALES:

Los servicios a adquirir deberán ser prestados conforme a las necesidades, lineamientos y requerimientos del supervisor del contrato, garantizando la adecuada coordinación técnica y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

1. Los informes técnicos, memorias y planos deberán ajustarse a la normatividad vigente en materia urbanística, ambiental, estructural, hidráulica, eléctrica y de seguridad (NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP, entre otras).
2. Los productos generados serán insumos técnicos fundamentales para la formulación de proyectos que se radicarán ante la Secretaría de Urbanismo y Planeación Municipal para su revisión, aprobación y trámite de licenciamiento, así como ante entes de cofinanciamiento nacional o departamental.
3. El contratista responsable de los estudios deberá atender oportunamente cualquier requerimiento técnico que surja durante la etapa de revisión o ajuste, particularmente en temas relacionados con geotecnia, hidráulica, eléctrica o estructural, hasta lograr la validación definitiva de los productos.
4. Cualquier modificación, aclaración o ajuste derivado de observaciones de las entidades competentes deberá ser incorporado sin costo adicional, siempre que corresponda a precisiones técnicas propias del proceso de revisión.
5. Todos los informes deberán entregarse en formato físico y digital editable (DWG, PDF y Word), debidamente foliados, firmados por el profesional responsable y acompañados de la memoria de cálculo y registro fotográfico de campo.

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO: GATH-FR-03
VERSIÓN: 10
FECHA: 28 ENE 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

Powered by CamScanner

6. El contratista será responsable de mantener la trazabilidad técnica y documental de los resultados, garantizando que los datos y conclusiones sean verificables y estén sustentados en metodología y normativa vigente.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

La ejecución del contrato se desarrollará bajo criterios técnicos, normativos y de coordinación interdisciplinaria, garantizando que los diseños complementarios cumplan con los estándares exigidos para la obtención de la licencia de construcción y la posterior ejecución de la obra.

Las especificaciones técnicas deberán regirse por la normativa aplicable, incluyendo NSR-10, Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y Decreto 1077 de 2015, así como las normas ambientales y urbanísticas vigentes. Los diseños deberán integrar los siguientes componentes:

Eléctrico: dimensionamiento y distribución de redes internas, tableros, luminarias y puesta a tierra, garantizando seguridad y eficiencia energética.

Hidráulico y sanitario: redes de abastecimiento de agua potable, desagües pluviales y sanitarios, puntos de consumo y evacuación, asegurando funcionalidad y cumplimiento normativo.

Red contra incendios: diseño de una red básica acorde con el tipo y escala de la infraestructura, cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad.

Coordinación técnica: integración de los diseños con la arquitectura existente para asegurar compatibilidad entre disciplinas y evitar interferencias técnicas.

Además, se incluirá la contratación de un **estudio de suelos específico para un área de aproximadamente 100 m²,** cuyo objetivo es analizar la capacidad portante, composición y estabilidad del terreno, identificando posibles patologías del subsuelo que puedan afectar la estructura existente. Este estudio será fundamental para soportar técnicamente el peritaje estructural que adelantará la Secretaría de Obras Públicas, proporcionando la información geotécnica necesaria para determinar el comportamiento del terreno, el tipo de cimentación adecuada y las recomendaciones técnicas de intervención.

La metodología de trabajo contempla las siguientes etapas:

- Revisión y diagnóstico de los planos arquitectónicos existentes, suministrados por la Secretaría de Obras Públicas de Facatativá.
- Levantamiento de información en campo para verificar condiciones reales de la infraestructura y puntos críticos de diseño.
- Diseño y desarrollo técnico interdisciplinario (eléctrico, hidráulico, sanitario y red contra incendios) ajustado a la normativa vigente.
- Coordinación con los profesionales de la Secretaría para asegurar la correcta articulación de los diseños.
- Elaboración de memorias técnicas, planos y especificaciones constructivas en medio físico y digital.
- Entrega final de productos listos para radicación de la licencia de construcción ante la autoridad competente.

DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RED CONTRA INCENDIOS Y OTROS FLUIDOS: Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables:

Planos de:

- Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarios para el manejo del sistema en el proyecto.

Powered by CamScanner

EJE TÉCNICO
Ingeniería + Arquitectura

Pereira, 31/03/2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Ciudad

ASUNTO:
ACLARACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Selección Mínima Proceso Selección Mínima Cuantía FACATATIVA-MC-005-26 Cuyo objeto es "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL BIENESTAR ANIMAL, Y EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA"

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada respecto a un posible precio artificialmente bajo en la propuesta presentada por nuestra empresa en el marco del proceso de mínima cuantía, me permito manifestar que la oferta económica presentada es totalmente viable y corresponde a un análisis técnico, financiero y operativo riguroso, acorde con la experiencia y la capacidad instalada de nuestra empresa.

Nuestra propuesta se sustenta en los siguientes aspectos:

1. Optimización de costos operativos: Contamos con una estructura operativa eficiente, lo que nos permite reducir costos fijos sin comprometer la calidad del servicio.

2. Experiencia previa: Hemos ejecutado proyectos similares, lo que nos ha permitido adquirir experiencia idónea para la agilización de los procesos generales de consultoria y contamos con un personal formado disponible para iniciar el proceso de ejecucion.

3. Recursos propios: Disponemos de personal, vehiculo para transporte y equipos propios, eliminando así la necesidad de subcontratación, lo cual representa un ahorro significativo.

4. Rentabilidad ajustada: En coherencia con nuestra estrategia comercial, decidimos presentar una propuesta ajustada pero sostenible, como una oportunidad de posicionamiento ante la entidad contratante y el mercado general del sector.

5. Acuerdos comercial: Contamos con acuerdos con proveedores de insumos y servicios especializados de la región que nos permiten obtener precios más competitivos reduciendo nuestros costos de operación.

Es asi como de acuerdo con la solicitud presentada por la entidad, nos permitimos confirmar que el valor ofertado es suficiente para la ejecución de las actividades ofertadas. A partir de esto, nos permitimos presentar la oferta desagregada de acuerdo con lo especificado por

AV LAS AMÉRICAS #93-20 (PEREIRA – RISARALDA)
CEL. 318 876 5932
CORREO: EJE.TECNICOINGENIERIA@GMAIL.COM

Powered by CamScanner

EJE TÉCNICO
Ingenieria + Arquitectura

la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de la siguiente manera:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

	DESCRIPCION			VALOR
a	TOTAL PERSONAL PROFESIONAL		$	11,980,500.00
b	TOTAL COSTOS DIRECTOS (INSUMOS, EQUIPOS Y ASESORES)		$	12,559,137.68
c	IVA		$	6,935,000.00
d	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (a+b+c=d)		$	31,474,637.68
e	ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	23%	$	7,239,166.67
f	IMPREVISTOS	5%	$	1,573,731.88
g	UTILIDAD	10%	$	3,147,463.77
h	OFERTA PRESENTADA (d+e+f+g=h)		$	43,435,000.00

Con esto esperamos haber atendido su solicitud y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

GUSTAVO A TABARES BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
EJE TECNICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

AV LAS AMÉRICAS #93-20 (PEREIRA – RISARALDA)
CEL. 318 876 5932
CORREO: EJE.TECNICOINGENIERIA@GMAIL.COM



Powered by CamScanner

EJE TÉCNICO
Ingenieria + Arquitectura

Pereira, 31/03/2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Ciudad

ASUNTO:
ACLARACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Selección Mínima Proceso Selección Mínima Cuantía FACATATIVA-MC-005-26 Cuyo objeto es "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL BIENESTAR ANIMAL, Y EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA"

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada respecto a un posible precio artificialmente bajo en la propuesta presentada por nuestra empresa en el marco del proceso de mínima cuantía, me permito manifestar que la oferta económica presentada es totalmente viable y corresponde a un análisis técnico, financiero y operativo riguroso, acorde con la experiencia y la capacidad instalada de nuestra empresa.

Nuestra propuesta se sustenta en los siguientes aspectos:

1. Optimización de costos operativos: Contamos con una estructura operativa eficiente, lo que nos permite reducir costos fijos sin comprometer la calidad del servicio.

2. Experiencia previa: Hemos ejecutado proyectos similares, lo que nos ha permitido adquirir experiencia idónea para la agilización de los procesos generales de consultoria y contamos con un personal formado disponible para iniciar el proceso de ejecucion.

3. Recursos propios: Disponemos de personal, vehiculo para transporte y equipos propios, eliminando así la necesidad de subcontratación, lo cual representa un ahorro significativo.

4. Rentabilidad ajustada: En coherencia con nuestra estrategia comercial, decidimos presentar una propuesta ajustada pero sostenible, como una oportunidad de posicionamiento ante la entidad contratante y el mercado general del sector.

5. Acuerdos comercial: Contamos con acuerdos con proveedores de insumos y servicios especializados de la región que nos permiten obtener precios más competitivos reduciendo nuestros costos de operación.

Es asi como de acuerdo con la solicitud presentada por la entidad, nos permitimos confirmar que el valor ofertado es suficiente para la ejecución de las actividades ofertadas. A partir de esto, nos permitimos presentar la oferta desagregada de acuerdo con lo especificado por

AV LAS AMÉRICAS #93-20 (PEREIRA – RISARALDA)
CEL. 318 876 5932
CORREO: EJE.TECNICOINGENIERIA@GMAIL.COM



Powered by CamScanner

EJE TÉCNICO
Ingenieria + Arquitectura

la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de la siguiente manera:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +

gastos generales + imprevistos + utilidad

	DESCRIPCION			VALOR
a	TOTAL PERSONAL PROFESIONAL		$	11,980,500.00
b	TOTAL COSTOS DIRECTOS (INSUMOS, EQUIPOS Y ASESORES)		$	12,559,137.68
c	IVA		$	6,935,000.00
d	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (a+b+c=d)		$	31,474,637.68
e	ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	23%	$	7,239,166.67
f	IMPREVISTOS	5%	$	1,573,731.88
g	UTILIDAD	10%	$	3,147,463.77
h	OFERTA PRESENTADA (d+e+f+g=h)		$	43,435,000.00

Con esto esperamos haber atendido su solicitud y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

GUSTAVO A TABARES BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
EJE TECNICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

AV LAS AMÉRICAS #93-20 (PEREIRA – RISARALDA)
CEL. 318 876 5932
CORREO: EJE.TECNICOINGENIERIA@GMAIL.COM

Powered by CamScanner